



DECRETO ALCALDICIO N° 3119 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, _____ 10.12.2014 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 10.12.2014 mediante la cual se solicita la adquisición de 10 frascos de cintas de glicemia para equipo glucolab por falta de stock.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

AUTORÍCESE la orden de compra por 10 frascos de cintas medidoras de glicemia para equipo glucolab al siguiente Proveedor como se detalla a continuación;

FARMACEUTICA PENTALAINE RUT 76.103.717-K

\$115.000

TOTAL ADJUDICADO \$115.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 “Materiales y útiles quirúrgicos”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)